



Suscripción gratuita al Boletín

 Email

Suscribir

Buscar Noticias

País

Búsqueda Literal

Buscar en Título

Buscar en Texto

Buscar en Área de Práctica

Buscar en Firma

Buscar en País

Buscar



Sarah De León Perelló

"Debemos ser más solidarios con los más necesitados"

Sarah De León Perelló, Socia de la firma dominicana [Headrick Rizik Alvarez & Fernández](#) desde el año 2003 y socia co-coordinadora del Departamento de Negocios, es una experta en derecho societario. De León Perelló nos comenta que "en lo personal lo que he aprendido de esta crisis sanitaria es identificar cuáles son las cosas de verdad importantes para mí". Ha hablado extensamente con Latin Counsel acerca de las medidas que ha tomado el gobierno dominicano ante la pandemia y su manera de enfocarlo.

Latin Counsel: ¿Cómo está viviendo esta situación?

Sarah De León Perelló: En lo personal y en lo profesional, estoy viviendo la pandemia de Covid-19 como una oportunidad de crecimiento y aprendizaje.

Creo en la frase atribuida a Charles Darwin que reza que "las especies que sobreviven no son las más fuertes ni las más inteligentes, sino aquellas que se adaptan mejor al cambio".

LC: ¿Qué es lo que más le preocupa?

SL: Lo que más me preocupa es la salud de mis padres, que son personas de alto riesgo por su edad, y de manera general, me preocupa las numerosas personas que han perdido su empleo en ocasión de los recortes de personal y los efectos previsibles sobre la economía que está teniendo y seguirá teniendo la pandemia.

LC: ¿Qué medidas se están tomando en República Dominicana frente al Coronavirus?

SL: La República Dominicana ha adoptado una serie de medidas, entre las que cabe destacar:

1. Generalidades. Declaratoria de Estado de Emergencia y Toque de Queda.

Con la aprobación del Congreso Nacional, el Presidente de la República Dominicana, Danilo Medina, declaró estado de emergencia nacional en fecha 19 de marzo de 2020 en todo el territorio nacional, a los fines de disponer restricciones a la libertad de tránsito, asociación y reunión para prevenir la aglomeración de personas que puedan propagar aún más el Covid-19. Asimismo, se decretó un toque de queda, quedando a la fecha prohibido el tránsito y circulación de personas desde las 8:00 p.m. hasta las 5:00 a.m.. El Presidente de la República solicitó al Congreso, y le fue aprobada, una quinta prorroga a la referida declaratoria de estado de emergencia, esta vez hasta el 30 de junio. La oposición ha cuestionado nuevas prorrogas visto que estamos próximo a elecciones presidenciales y congresuales el 5 de julio de 2020.

Se estableció el cierre de la frontera por tierra, mar y aire durante el período de estado de emergencia así como la suspensión de docencia, suspensión de concentraciones de personas de toda índole y suspensión de actividades comerciales, excepto para aquellos que se dediquen a actividades básicas para la población, entre otras medidas.

Actualmente estamos en la desescalada de dichas medidas por fases, a fin de reabrir gradualmente la economía.

2. Medidas Laborales.

Se creó el Fondo de Asistencia Solidaria a Empleados (FASE), que persigue beneficiar a los empleados suspendidos de las empresas que han debido cesar sus operaciones, y a los empleados suspendidos de empresas que operan con un mínimo de personal, mediante la entrega de una contribución que les permita recibir ingresos.

El Ministerio de Trabajo emitió la Resolución No. 07/2020 de fecha 18 de marzo del año 2020, en la que resolvió, entre otras cosas, instruir a los empleadores que sus establecimientos califiquen para permanecer abiertos al público, a flexibilizar su jornada de trabajo e implementar el trabajo a distancia, cuando sea posible y exhortar a tomar medidas de aislamiento a los trabajadores vulnerables.

Como señaláramos previamente, actualmente estamos en proceso de reapertura gradual de nuestra economía mediante cuatro (4) fases, siempre que se cumplan los parámetros se puede proseguir con la próxima fase:

Fase	Fecha
Fase 1	Mayo 20
Fase 2	Junio 3
Fase 3	Junio 17
Fase 4	Julio 1ro

En cuanto a lugares de entretenimiento y otras actividades de aglomeración de personas, éstas podrán reanudarse a partir del 24 de agosto.

A los fines de la reapertura de nuestra economía, el Ministerio de la Presidencia dictó el Protocolo General y Sectorial para la Reinserción Laboral a seguir por todas las empresas a nivel nacional, con el propósito de que sirvan de marco para guiar la planificación de apertura de cada sector y empresa, de manera de continuar controlando la propagación del Covid-19. En este protocolo se continúa enfatizando en las medidas de distanciamiento social, uso de mascarillas y otras medidas de prevención.

3. Medidas Fiscales.

Se adoptaron una serie de medidas tendentes a la flexibilización de las obligaciones impositivas durante el periodo de emergencia, entre las cuales está:

1. Aplazamiento de la fecha límite del pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS);
2. Prórroga para la presentación y pago de la Declaración Jurada de Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas y Contribuyentes Acogidos al Régimen Simplificado de Tributación, Declaración Jurada de Impuestos de Personas Jurídicas, Declaración Jurada Informativa de las Asociaciones sin fines de Lucro, Declaración DIOR y pago cuotas impuesto sobre activos.
3. Las micro y pequeñas empresas podrán liquidar el ITBIS de sus

ventas sobre una base trimestral, en vez de una base mensual.

4. Exoneración del anticipo del impuesto sobre la renta, para aquellas empresas que califiquen y en las fechas establecidas.

4. Medidas Monetarias y Financieras.

La Junta Monetaria y el Banco Central han adoptado una serie de medidas tendentes a reducir las tasas de interés en el mercado financiero, a proveer liquidez a las entidades bancarias, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, y a flexibilizar transitoriamente las normas prudenciales del sector financiero. Entre esas medidas cabe destacar:

1. Reducción de la tasa de política monetaria del 4.50% al 3.50% anual.
2. Reducción de 150 puntos básicos a la tasa de interés de la facilidad permanente de expansión de liquidez (repos diarios), del 6% al 4.50% anual.
3. Fueron liberados RD\$30,133,400 del encaje legal para ser utilizados para préstamos.

Posteriormente, la Comisión Económica acordó con la Asociación de Bancos Comerciales las siguientes medidas:

1. Eliminación del pago mínimo mensual sobre el balance de la deuda de las tarjetas de crédito;
2. Eliminación en igual sentido de los cargos por mora de las tarjetas de crédito.

Se anunció la constitución de un fondo de garantías conjuntamente con el Banco Central, la Superintendencia de Bancos y la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana para canalizar una cartera de hasta RD\$125,000,000,000 en préstamos a las micro y pequeñas empresas, tanto para refinanciar sus préstamos actuales en mejores condiciones, así como para tener acceso a nuevos préstamos especializados

Asimismo, se creó un programa de ayuda temporal "Quédate en Casa" mediante el cual aquellas familias que tengan la tarjeta de Solidaridad recibirían una subvención para la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad en la Red de Abastecimiento Social.

Es importante aclarar que las medidas indicadas precedentemente, son a la fecha, y que debido a la naturaleza cambiante de las medidas adoptadas por el gobierno para controlar la propagación del Covid-19, la información expresada anteriormente puede cambiar.

LC: Además de teletrabajar, ha realizado otras actividades durante estos días de confinamiento ? Quizás, ¿ha dedicado más tiempo a cocinar, deporte...?

SL: Además de teletrabajar a tiempo completo, durante los primeros dos meses de confinamiento no tenía a mi empleada doméstica así que

dediqué tiempo a cocinar y hacer labores de limpieza que usualmente no realizo. Aún luego del retorno de mi empleada, podría decir que dedico más tiempo a la cocina y he despertado mis adormecidas habilidades culinarias.

LC: ¿Qué cree que aprenderemos de esto?

SL: Una de las lecciones que en lo personal he aprendido de esta crisis sanitaria es identificar cuáles son las cosas de verdad importantes para mí. La salud, la familia y el calor humano son elementos vitales que me ayudan a mantener un balance armonioso y de bienestar. Si pudimos durar dos (2) meses y medio teletrabajando en pijama realmente el resto de cosas no son esenciales.

Entiendo aprenderemos más sobre el teletrabajo y las formas virtuales de interactuar tanto a nivel laboral como en todos los ámbitos. El uso de las plataformas digitales (Zoom, Microsoft Teams, Skype, entre otras) seguirá en aumento no solo como medida de prevención a la propagación del virus sino por ser una herramienta eficiente y de ahorro de tiempo en la interacción de sus usuarios.

Finalmente, aprenderemos que aunque frente a una enfermedad ricos y pobres son afectados de igual manera, los efectos económicos de la pandemia no son sufridos por igual, por lo que debemos ser más solidarios con los más necesitados.

LC: ¿Qué mensaje de ánimo quiere transmitir?

SL: Ciertamente estamos ante un evento inesperado que ha venido a cambiar el curso de nuestras vidas de manera inevitable. Aprovechemos el lado positivo, identificando las oportunidades que se generan en cada crisis y adaptándonos al cambio.

¡Es hora de reinventarnos y valorar lo que se tiene, y seguir adelante con fe!

www.headrick.com.do



**Debemos ser más solidarios
con los más necesitados**

